



Reunión comunitaria

Tema: Resumen de la segunda estipulación y orden final propuesta hacia el cierre del vertedero del Municipio de Toa Alta

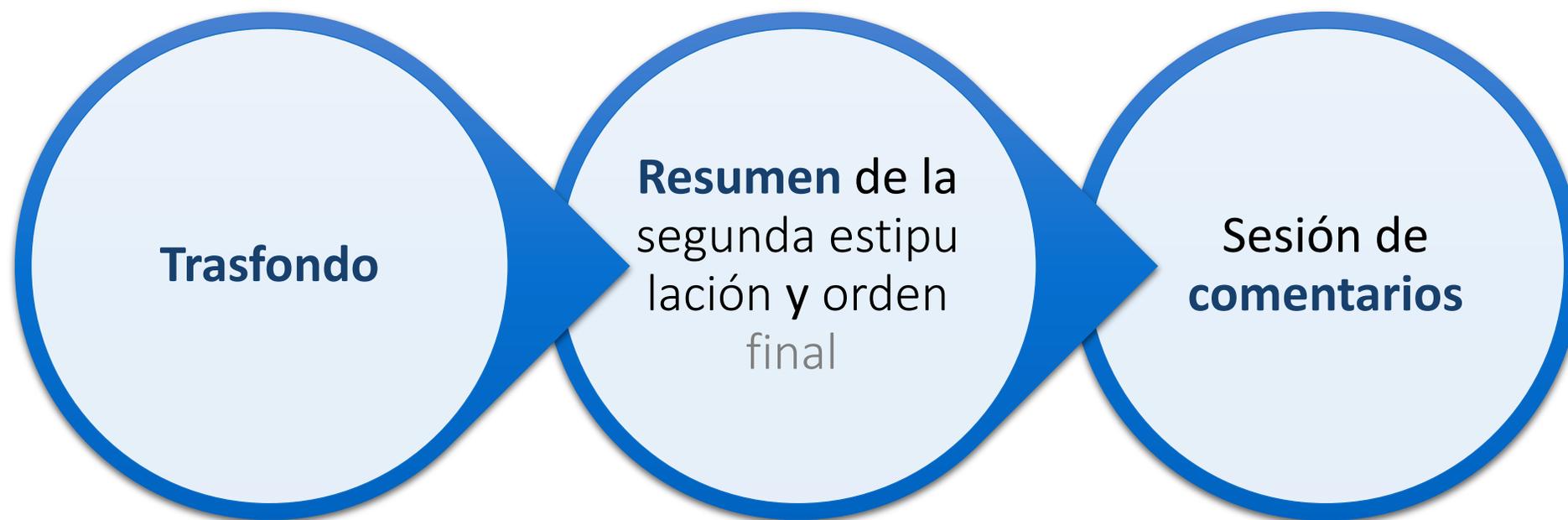
Fecha: martes, 30 de abril de 2024

Palabras de bienvenida



Foto del Coliseo Lauro Dávila Félix - Abril 2024

Agenda





Guías para la reunión

Código de respeto

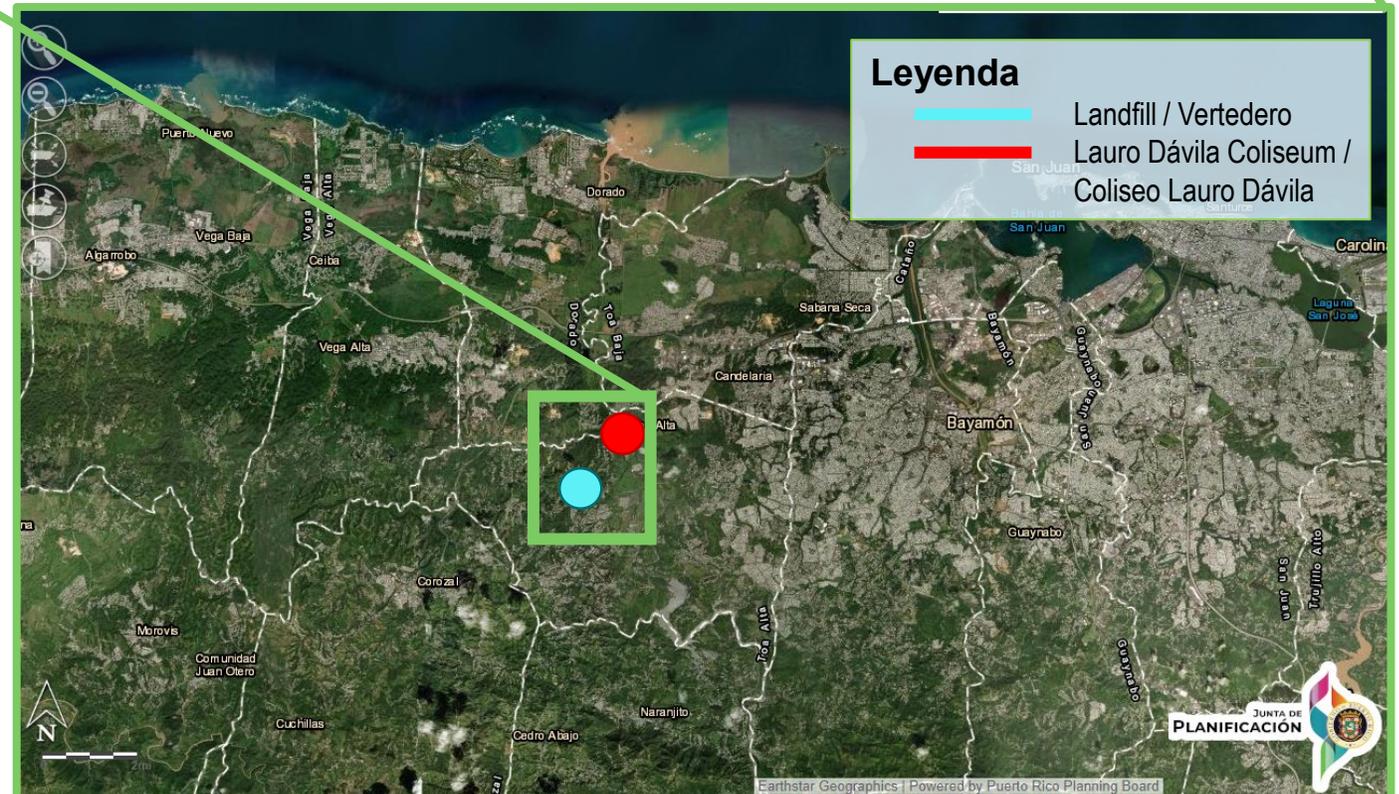
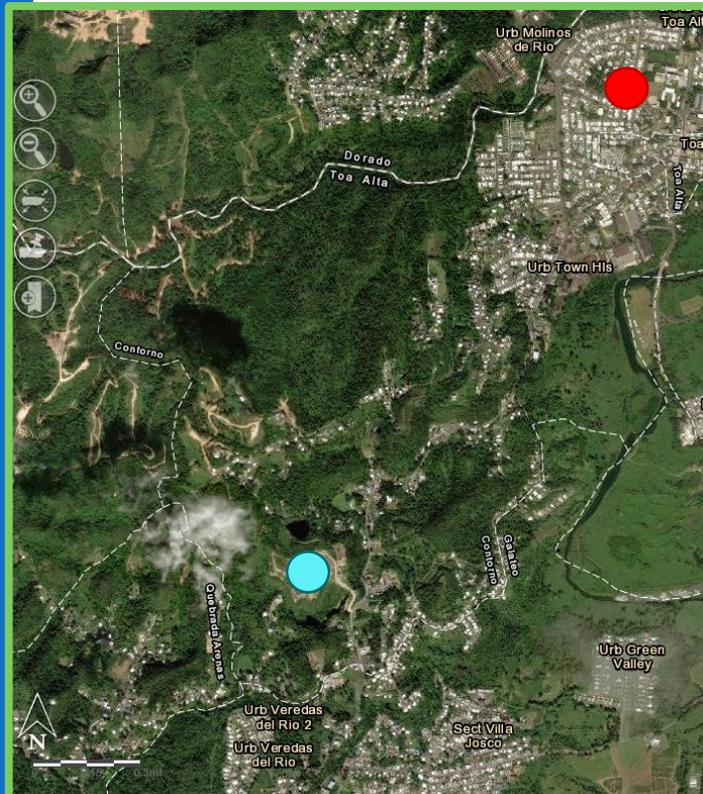
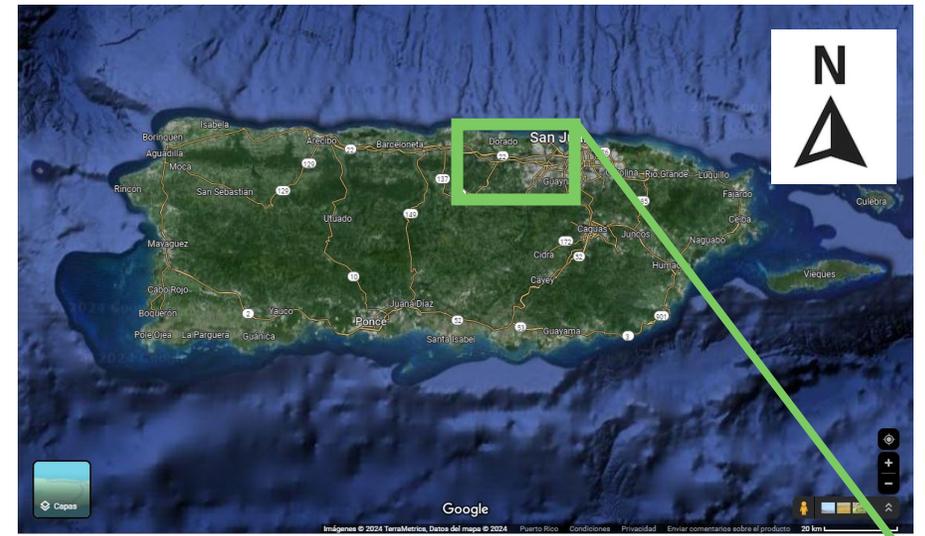
Taquigrafía

Baños y fuente de agua

Salidas de emergencia

Ubicación del vertedero Municipal de Toa Alta

Mapas: Google Maps & PR Planning Board "Mi Puerto Rico Interactivo"



Toa Alta Landfill

January 2023
Google Earth Map

Vertedero de Toa Alta

Mapa de Google Earth
Enero de 2023

Legend

- Estimated Waste Extent
- North Slope Buffer
- Southeast Cell (Liner)

Leyenda

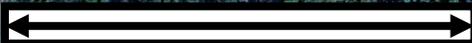
- Extensión de Disposición de Residuos
- Amortiguamiento Pendiente Norte
- Celda Sureste (Revestimiento)

North Pond / Sinkhole
Laguna Norte / Sumidero

Entrance
Entrada

South Pond / Sink hole
Laguna Sur / Sumidero

200-m



Trasfondo

40 Código de **Regulación Federal** (CFR) Parte 258

Definió los **critérios** nacionales mínimos para:

- La **operación de vertederos municipales** de residuos sólidos mediante la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA) y
- El **manejo de lodos residuales** de vertederos mediante la Ley de Aguas Limpias (CWA).

Las medidas incluyen la cubierta diaria, la recogida de lixiviados y los controles de las aguas pluviales.

Requirió el **cierre** de vertederos abiertos a partir a partir de 1993 [o 1998 para extensiones aprobadas].

Trasfondo

Criterios para vertederos municipales de residuos sólidos (Continuación)

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (**DRNA**) es responsable de velar por el cumplimiento de la normativa sobre vertederos.

En Puerto Rico

La **EPA** tiene autoridad para abordar problemas urgentes en los vertederos que representan "peligros inminentes y sustanciales".

Trasfondo

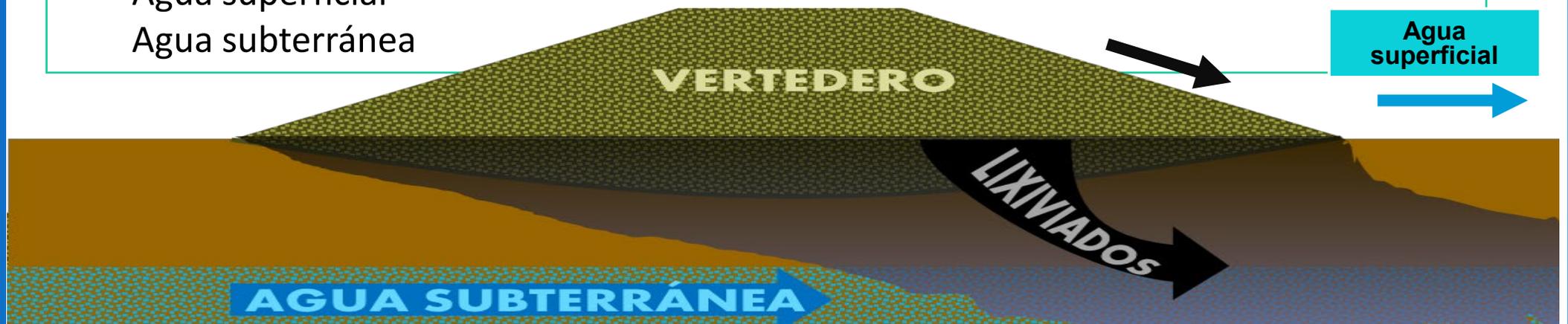
Historia general del vertedero de Toa Alta

- En operación desde 1966.
- Propiedad del municipio
- Operado actualmente por el municipio y previamente por asociación publico/privada
- Prestó servicios a la ciudadanía al recibir desperdicios de Toa Alta y otros municipios.
- Área de aproximadamente 30 acres
- Dos celdas principales:
 - una al noroeste (sin revestimiento “liner”) y
 - otra al sureste (con revestimiento “liner”)

Trasfondo

El “**lixiviado**” es un líquido que ha atravesado o salido de los residuos sólidos y que contiene materiales solubles, suspendidos o miscibles, extraídos de dichos residuos.

- El vertedero de Toa Alta libera un estimado de 28 a 46 millones de galones de lixiviado al año.
- Impactos potenciales al ambiente:
 - Agua superficial
 - Agua subterránea



Trasfondo

Demanda Judicial

2017

Agosto - EPA emitió **orden administrativa**

2021

Febrero – EPA & DOJ presentaron una **demanda ante la corte federal** contra Toa Alta sobre "peligro inminente y sustancial" del vertedero.

Julio - Discutieron la **estipulación y orden judicial preliminar** (SPIO en inglés) con el Municipio.

2022

Enero a marzo - EPA & DOJ realizaron proceso de **participación pública** sobre el primer acuerdo (SPIO).

Reunión comunitaria febrero 2022.

Justicia federal demanda al Municipio de Toa Alta por vertedero

A nombre de la EPA, pide detener la disposición de basura y acciones correctivas inmediatas

25 de febrero de 2021 - 5:07 PM

SHARE 1

NOTA DE ARCHIVO

Esta historia fue publicada hace más de 3 años.



En la demanda, se establece que las condiciones en el vertedero de Toa Alta son "peligrosas" y que su operación es contraria a las leyes federales y estatales para el manejo de desperdicios sólidos.

El Post Antillano

SUSCRÍBETE AQUÍ

PORTADA	CULTURA	POLÍTICA	ECONOMÍA SOLIDARIA	CRÍTICA DEPORTIVA	JUSTICIA SOCIAL	BUSQUEDA
OTRAS NOTICIAS	CARIBE MAS ALLA	SALUD	ZONA AMBIENTE	ESPIRITUALIDADES	ACTIVIDADES	
FOGÓN CARIBEÑO	CARTAS DE UN(A) ANTILLANO(A)	INNOVACIONES	ECONATURALEZA	COMUNICADOS DE PRENSA		
COMUNIDAD						

Investigan al vertedero de Toa Alta [¿cumple o incumple con la ley?]

INTER NEWS SERVICE / 03 FEBRERO 2021 / VISTO: 410

ECONOMÍA SOLIDARIA



Ahora

Alcalde de Toa Alta asegura que cumplirá con la orden de cerrar el vertedero municipal

Sin embargo, Clemente 'Chito' Agosto dijo que no será de inmediato ya debe hacerse mediante un proceso ordenado.

Por: NotiCel

Publicado: Jul 19, 2021 09:05 PM



Vista aérea del vertedero de Toa Alta.

Foto: EPA

Locales



Solicitan al Municipio de Toa Alta acatar orden federal para el cierre del vertedero

En la tarde de hoy la EPA y Justicia Federal enviaron un comunicado informando sobre la orden para el cierre del SRS en Toa Alta.



Por Metro Puerto Rico | 09 de agosto 2022 a las 15:47 hrs.

Noticias - Puerto Rico

Exigen a la Cámara investigar situación en vertedero de Toa Alta

Buscan que se haga un estudio dirigido a constatar si el municipio de Toa Alta y los actuales operadores del vertedero han cumplido con reparar los sistemas de recogida de lixiviados.



Vertedero de Toa Alta. (Suministrada)

Nota de archivo: esta historia fue publicada hace más de 3 años.



Por Primera Hora

16 de mayo de 2021 - 10:52am

Ejemplos de Artículos Comunitarios

Trasfondo

Estipulación y orden judicial preliminar (SPIO en inglés)

= **primer acuerdo**

Resumen

- Presentado por DOJ y aprobado por el tribunal federal en agosto de 2022.
- Establece requerimientos para atender “peligros inminentes y sustanciales” del vertedero incluyendo:
 - Colocación diaria e intermedia
 - Cese recibir nuevos residuos
 - Mantenimiento de la cubierta
 - Aplicación de controles para la estabilidad de pendientes
 - Desarrollo de planes para la gestión y recogida de: lixiviados y aguas pluviales

Trasfondo

Estipulación y orden judicial preliminar (SPIO en inglés)

= primer acuerdo

Detalles del proceso de participación ciudadana

El gobierno federal presentó tres opciones bajo consideración para abordar los riesgos de la pendiente norte del vertedero:

1. Colocación de nuevos residuos para lograr las pendientes correctas
2. Colocación de nuevos residuos después de la aprobación por parte del DRNA del plan final de cierre
3. Corregir la pendiente con desechos existentes para lograr las pendientes debidas.

Opción seleccionada basado en los comentarios públicos recibidos de 2022.

Resumen del segundo acuerdo propuesto

Segunda estipulación y orden final propuesta = **segundo acuerdo**

Resumen de términos propuestos

1. **Acción** municipal para atender los problemas de lixiviados ocurriendo **en la celda sureste del vertedero.**
2. **Penalidad civil** por la suma de \$50,000.

“**Celda sureste (SE)**” significa el área sureste de 4.4 acres del Vertedero.

“**Problema de lixiviados de la Celda SE**” significa la acumulación y necesidad de eliminar los Lixiviados en el revestimiento debajo de los residuos en la Celda SE.

Toa Alta Landfill

January 2023
Google Earth Map

Vertedero de Toa Alta

Mapa de Google Earth
Enero de 2023

Legend

- Estimated Waste Extent
- North Slope Buffer
- Southeast Cell (Liner)

Leyenda

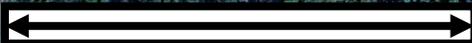
- Extensión de Disposición de Residuos
- Amortiguamiento Pendiente Norte
- Celda Sureste (Revestimiento)

North Pond / Sinkhole
Laguna Norte / Sumidero

Entrance
Entrada

South Pond / Sink hole
Laguna Sur / Sumidero

200-m



Resumen del segundo acuerdo propuesto

Segunda estipulación y orden final propuesta = **segundo acuerdo**

Detalles de términos propuestos – Celda SE

- a. **Cooperación entre el municipio y las Empresas LandTech** para el cumplimiento de las obligaciones bajo la orden administrativa de 2017 incluyendo disposición de los lixiviados y pruebas de bombeo de lixiviados.
- b. **Certificación** de las Empresas LandTech sobre el cumplimiento con la orden administrativa de 2017.
- c. **Operación municipal del sistema** de bombeo de la celda SE y disposición de los lixiviados en una planta de tratamiento de propiedad pública de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) de Puerto Rico o mediante un proceso de tratamiento de aguas residuales en el mismo sitio.

Resumen del segundo acuerdo propuesto

Segunda estipulación y orden final propuesta = **segundo acuerdo**

Detalles de términos propuestos

DRNA monitoreará la operación municipal del sistema de bombeo de lixiviados de la celda SE la disposición correcta de los lixiviados producidos y las medidas a largo plazo para abordar el problema de lixiviados de la celda SE.

Resumen del segundo acuerdo propuesto

Segunda estipulación y orden final propuesta = **segundo acuerdo**

Período de comentario

- Disponible de febrero a marzo 2024

Oportunidades
de participación
pública

Reunión comunitaria

- Se visitó la comunidad para distribuir invitaciones el 18 y 24 de abril.
- Reunión comunitaria el 30 de abril.

Hoja informativa & página web



[Toa Alta Municipal Landfill | US EPA](#)



Hoja informativa de la EPA para actualización comunitaria:
El Gobierno Federal toma medidas en el vertedero de Toa Alta
Abril 2024

Segundo acuerdo y orden judicial propuesta

El Municipio de Toa Alta (Toa Alta o Municipio) llegó a un acuerdo judicial con la Agencia Federal de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ, por sus siglas en inglés) para reducir los riesgos ambientales y de salud pública en Puerto Rico relacionados con su vertedero. El segundo acuerdo propuesto requerirá que el Municipio atienda el riesgo de liberación de lixiviados ocurriendo en la parte sureste del vertedero y pague una multa civil de \$50,000 dólares. El proceso de cierre del vertedero quedaría bajo la supervisión del Departamento de Recursos Naturales y Medioambientales (DRNA) de Puerto Rico.

El Municipio llegó a un primer acuerdo con el DOJ y la EPA que requirió que cesara de forma permanente la disposición de basura en el vertedero, la aplicación de una cubierta diaria e intermedia el manejo de aguas pluviales y lixiviados.

Trasfondo

Toa Alta opera su vertedero de desperdicios sólidos desde 1966. La mayor parte del vertedero no tiene una capa inferior requerida en el fondo y se considera un "vertedero abierto". En 1991, Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, en inglés) exigió que todos los sistemas de residuos sólidos municipales (MSWLF, en inglés) cerraran sus vertederos abiertos antes de 1998. RCRA también exigía que los sistemas de relleno sanitario incluyeran medidas como la cobertura diaria, la recolección de lixiviados, y controles de aguas pluviales para proteger la salud de las personas y el medio ambiente. En Puerto Rico, el DRNA es responsable de exigir el cumplimiento con la reglamentación de los rellenos sanitarios, mientras que la EPA tiene la autoridad para abordar los problemas urgentes en los vertederos que representan "peligros inminentes y sustanciales".

¡Queremos escuchar su opinión!



La EPA y el DOJ realizarán una [reunión comunitaria presencial el 30 de abril de 2024](#), para recibir más comentarios sobre el segundo

acuerdo y la orden final. [Los comentarios recibidos serán](#) documentados y [considerados por el DOJ y la EPA](#) para determinar si continúan apoyando el segundo acuerdo propuesto [antes de presentarlo al tribunal federal para su aprobación](#).

Contact Information

Eduardo Gonzalez
U.S. Environmental Protection Agency
Caribbean Environmental Protection Division
City View Plaza II, Suite 7000
#48 PR165 Km. 1.2
Guaynabo, PR 00968-8069
787-977-5839 / 787-977-5865
gonzalez.eduardo@epa.gov



El "lixiviado" es un líquido que ha atravesado o salido de los residuos sólidos y que contiene materiales solubles, suspendidos o miscibles, extraídos de dichos residuos

Sesión para recibir comentarios adicionales.

Tema: Segunda estipulación y orden final propuesta

Instrucciones guías:

- Inicie con su nombre y apellido
- Mencione qué comunidad representa [*Pueblo, sector y/o organización comunitaria*]
- Comparta su comentario

¿Dónde enviar comentarios adicionales por escrito?

1. Directamente al personal federal de esta noche
2. Por correo electrónico a: gonzalez.eduardo@epa.gov
3. Por correo regular a:

Eduardo González
U.S. Environmental Protection Agency
Caribbean Environmental Protection Division
City View Plaza II, Suite 7000
#48 PR165 Km. 1.2
Guaynabo, PR 00968-8069

Incluya:

1. Título: "Comentarios sobre segundo acuerdo sobre el vertedero de Toa Alta"
2. Nombre y apellido
3. Declaración de si usted es un residente de Toa Alta.

La EPA debe recibir los comentarios en o antes del 3 de mayo de 2024, o en un sobre que tenga franqueo en esa misma fecha.

¡Gracias por venir!



Foto de la cima del vertedero - Abril 2024